

Nº 34123-COMEX-MINAE-MEIC
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LOS MINISTROS DE COMERCIO
EXTERIOR, AMBIENTE Y ENERGÍA Y ECONOMÍA, INDUSTRIA Y
COMERCIO

De conformidad con las atribuciones que les confieren los incisos 3) y 18) del artículo 140 y el artículo 146 de la Constitución Política; el artículo 28 párrafo 2, inciso b), de la Ley General de la Administración

Pública, Ley Nº 6227 del 02 de mayo de 1978; los artículos 1º, 3º, 7º, 15, 26, 30, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, Ley de Aprobación Nº 7629 del 26 de septiembre de 1996; y

Considerando:

I.—Que el Consejo de Ministros de Integración Económica, mediante Resolución Nº 199-2007 (COMIECO-XLIV) de fecha 24 de abril de 2007, acordó aprobar las modificaciones por adición, del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 75.01.19:06 Productos de Petróleo. Gasolina Regular. Especificaciones.

II.—Que en cumplimiento del ordinal anterior, debe publicarse la citada resolución. **Por tanto,**

DECRETAN:

Publicación de la Resolución Nº 199-2007 (COMIECOXLIV) de fecha 24 de abril de 2007, Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 75.01.19:06 Productos de Petróleo. Gasolina Regular. Especificaciones

Artículo 1º—Publíquese la Resolución Nº 199-2007 (COMIECOXLIV) de fecha 24 de abril del 2007, que a continuación se transcribe:

RESOLUCION No. 199-2007 (COMIECO-XLIV)
EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema Económico;

- Que de acuerdo con el artículo 15 de ese mismo instrumento jurídico regional, los Estados Parte tienen el compromiso de constituir una Unión Aduanera entre sus territorios, la que se alcanzará de manera gradual y progresiva, sobre la base de programas que se establezcan al efecto, aprobados por consenso; Que en el marco del proceso de conformación de una Unión Aduanera, los Estados Parte han alcanzado importantes acuerdos para actualizar y modificar los Reglamentos Técnicos Centroamericanos RTCA 75.01.19:06 Productos de Petróleo. Gasolina Regular. Especificaciones

aprobadas mediante la Resolución No. 169-2006 (COMIECO-XLIX) del 28 de julio de 2006 y RTCA 75.01.20:04 Productos de Petróleo.

Gasolina Superior, aprobada mediante Resolución No. 142-2005 (COMIECO-XXXIII) del 26 de septiembre de 2005.

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 7, 15, 26, 30, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones por adición, del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 75.01.19:06 Productos de Petróleo. Gasolina Regular. Especificaciones, de la siguiente manera:

a) Adicionar un numeral 8.25 bis, que se debe leer: “8.25 bis ASTM D-5191: “Standard Test Method for Vapor Pressure of Petroleum Products (Mini Method)”. Método de Prueba Estándar para Presión de Vapor de Productos de Petróleo (Mini Método)”.

b) Adicionar en el numeral 8 métodos de ensayo, un numeral 8.29 que se debe leer: “8.29 ASTM D-6378: “Standard Test Method for Determination of Vapor Pressure (VPX) of Petroleum Products, Hydrocarbons, and Hydrocarbon-Oxygenate Mixtures (Triple Expansion Method)”. Método de Prueba Estándar para la Determinación de Presión de Vapor (VPx) de Productos de Petróleo, Hidrocarburos, y Mezclas Hidrocarburo-Oxigenado (Método de Triple Expansión)”.

2. Aprobar las modificaciones por adición, del Reglamento Técnico Centroamericano, RTCA 75.01.20:04 Productos de Petróleo. Gasolina Superior, de la siguiente manera:

a) Adicionar un párrafo en el “numeral 8 métodos de ensayo”, para que se ubique entre las referencias ASTM D-5059 y ASTM D-5453, que se debe leer: “ASTM D-5191: “Standard Test Method for Vapor Pressure of Petroleum Products (Mini Method)”. Método de Prueba Estándar para Presión de Vapor de Productos de Petróleo (Mini Método)”.

b) Adicionar en el numeral 8 métodos de ensayo, para que después de la última referencia de la ASTM D-5580, se agregue lo siguiente:

“ASTM D-6378: “Standard Test Method for Determination of Vapor Pressure (VPX) of Petroleum Products, Hydrocarbons, and Hydrocarbon-Oxygenate Mixtures (Triple Expansion Method)”. Método de Prueba Estándar para la Determinación de Presión de Vapor (VPx) de Productos de Petróleo, Hidrocarburos, y Mezclas Hidrocarburo-Oxigenado (Método de Triple Expansión)”.

3. La presente Resolución entrará en vigencia treinta días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte. Ciudad de Guatemala, Guatemala 24 de abril de 2007

Amparo Pacheco Oreamuno, Viceministra, en representación del Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica

Eduardo Ayala Grimaldi, Viceministro, en representación de la Ministra de Economía de El Salvador.

Luis Oscar Estrada, Ministro de Economía de Guatemala.

Jorge Rosa Zelaya Viceministro, en representación de la Ministra de Industria y Comercio de Honduras.

Orlando Solórzano Delgadillo, Viceministro en representación del Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua.